INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP

INVITACIÓN PÚBLICA SMC No. 001 DE 2020

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET PARA LA CONEXIÓN DE ÚLTIMA MILLA, DESDE EL CABLE SUBMARINO HASTA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100. CLASE: SERVICIOS DE INTERNET.

SAN ANDRES, ISLA

FEBRERO DE 2020

RECOMENDACIONES:

Antes de elaborar y presentar su propuesta, tenga en cuenta lo siguiente:

Lea cuidadosamente el contenido de todo este documento.

1. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Siga las instrucciones que se imparten en esta invitación para la elaboración de su propuesta.
5. Identifique claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para la entrega de ofertas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VENCIDO EL TÉRMINO.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del INFOTEP, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las obligaciones aquí estipuladas.
8. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
9. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente (persona natural o jurídica) o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, y estas no son aclaradas durante el termino establecido, el INFOTEP rechazará la propuesta
10. La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudiaron completamente los requisitos de participación, formatos y demás documentos y que ha aceptado que esta solicitud de oferta es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance de la compra y definir las obligaciones que se adquieren con el contrato si este se celebra.
11. Verifique previamente estar al día en pago de aportes, no se hará adjudicación si se encuentra en mora con la Entidad.
12. En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas y legales, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, además los proponentes debe analizar todas las circunstancias, condiciones e información que contienen los siguientes documentos: estudios previos, pliego de condiciones, resolución de apertura, anexos, cronograma y adendas del proceso, que se encuentran a disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. http://www.colombiacompra.gov.co, en adelante SECOP II.
13. En caso que el oferente requiera mayor información, aclaración o explicación acerca del pliego de condiciones podrá hacerlo a través de la plataforma del **SECOP II**, para lo cual, deberán ingresar por el link **"Consultas"** y continuar a **"procesos de contratación de las entidades estatales registradas "**, e ingresa el nombre de la Entidad **"Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – IFNOTEP** -**"**, para buscar proceso de contratación, en donde encontrará los documentos que conforman la etapa precontractual del proceso de selección a saber: **i) Estudios Previos, ii) Invitación Publica , iii) fichas técnicas y demás documentos que integran dicha contratación.**
14. Recuerde que todos los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el Cronograma de proceso, pueden ser consultados en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II,** al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica **www.colombiacompra.gov.co.**
15. El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.
16. Por lo anteriormente citado, se recomienda a los oferentes interesados en participar en este proceso de selección, que antes de elaborar y presentar su propuesta, verifiquen todos los documentos y requisitos exigidos en la plataforma del SECOP II.
17. Tenga presente la fecha y hora prevista en el CRONOGRAMA DEL PROCESO que está a disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I. http://www.colombiacompra.gov.co, en adelante SECOP II.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP- ubicada en el avenida Colombia, Sarie Bay, Edificio INFOTEP con los teléfonos 5125770 y correo electrónico vicerrectoría.administrativa@infotepsai.edu.co en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN: El INFOTEP garantiza a oferentes y ciudadanía la observancia de los siguientes principios: a) Libre Concurrencia; b) Igualdad entre los ofertantes; c) Publicidad; d) Transparencia; e) Equidad y Eficiencia.

ACTOS DE CORRUPCIÓN: Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas: cohecho (propio o impropio o por dar u ofrecer), fraude procesal y extorsión.

INVITACION A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, el INFOTEP invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente selección. EL INFOTEP suministrará toda la información y documentación pertinente en el SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS
Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar los documentos asociados al mismo, través del **Portal Único de Contratación Pública - SECOP II,** al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

COMUNICACIONES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, **EL INFOTEP** realizara la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

DE MÍNIMA CUANTÍA
CAPÍTULO I

GENERALIDADES

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONALINFOTEP invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INFOTEP a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y 2762 de 1991, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación vigente, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía No. 001 de 2019, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para diligenciar y anexar todos documentos y formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso de selección establecidos en la **plataforma del SECOP II**.

PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso están disponibles en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.**

1. **OBJETO**

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET PARA LA CONEXIÓN DE ÚLTIMA MILLA, DESDE EL CABLE SUBMARINO HASTA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio de internet requerido se discrimina de la siguiente manera: Servicio de internet de 8 Mbps simétricos dedicados por Fibra Óptica (Full Duplex), suministrado en la sede del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, San Andrés Islas, dirección: Av. Colombia, Sarie Bay.

1.2. CLASIFICACION CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC.

CODIGO UNSPSC	CLASE
81112100	Servicios de internet.
83121703	Servicios relacionados con internet

1.3 Plan de adquisiciones: En el Plan Anual de Adquisiciones denominado como CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET e incorporado en la Resoluciones No. 011 del 24 de enero de 2020, por el cual se adoptó el Plan de Compras.

1.4. REQUERIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMOS REQUERIDO / ACTIVIDADES:

1.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de internet dedicados de 8 Mbps y la Conexión de Datos por Fibra Óptica, con las siguientes características:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA EL CANAL	
1	El enlace objeto del contrato que se suscriba deberá ser instalado por el contratista seleccionado, en el Centro de Datos ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP de San Andrés Islas dirección Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, única sede.
2	Canal de 8 Mbps simétricos dedicados (Full Duplex). Suministrado en la sede del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, San Andrés Islas, dirección: Av. Colombia, Sarie Bay.
3	2 Direcciones IPv4 Públicas y garantizar la posibilidad de implementación y uso futuro de direcciones IPv6 públicas.
4	El Proponente debe incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión, para el uso dedicado al servicio de acceso a Internet, se aclara que el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP tiene el espacio dispuesto para la conexión de los elementos que se necesiten instalar por parte del proveedor, este espacio específicamente se encuentra en el centro de datos de INFOTEP. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.
5	El proponente debe incluir en el costo de la propuesta los equipos e instalación necesarios para el "colocate" en las estaciones de Tolú y San Andrés, para el correcto funcionamiento en doble vía del canal de internet.
6	La Entidad podrá requerir de acuerdo a los protocolos de atención a solicitudes del oferente modificaciones sobre los permisos que considere necesarios sobre el uso de ciertos protocolos y/o priorizaciones de tráfico dentro de los canales, procesos y tiempos acordados en el proceso de gestión de casos, garantizando la aplicación de estas condiciones para el servicio entregado.
7	El canal debe tener una solución de última milla en Fibra óptica.
8	El oferente deberá incluir el servicio de instalación en su propuesta.
9	Soporte ante fallos en la calidad del servicio del internet (fallas totales o parciales en el servicio)
10	Intercomunicación Puertos del Ministerio: Para efectos del presupuesto establecido y de la prestación del servicio, el proponente deberá tener en cuenta que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional cuenta con un convenio Interadministrativo de cooperación N° 0001229 celebrado entre el fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones, el cual asigna a la Institución una capacidad entregada en un puerto Fast Ethernet en los siguientes extremos: Uno en el Departamento de Sucre, municipio de Santiago de Tolú, en la Estación de cable submarino Tolú y el otro extremo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés, en la Estación de Cable submarino en los Distribuidores asignados para entrega de capacidad. Con base en el convenio enunciado, el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP gestionará con el operador lo correspondiente al ingreso de su personal a las instalaciones de cable submarino para la instalación, operación y mantenimiento de la conectividad de internet El proveedor es responsable de llevar la conexión de última milla desde los puertos asignados en la estación de cable de San Andrés hasta el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP de San Andrés, y desde los puertos asignados en la estación de Tolú a donde el proveedor lo requiera llevar.

	En casos de fallas considerables en el servicio, que a consideración de la supervisión, afectaron la prestación adecuada del servicio el valor correspondiente de estas serán descontadas en la factura

Tiempo de instalación:

El presente contrato no tendrá condicionamiento en la instalación de equipos, puesto que se continúa con los equipos instalados con anterioridad, si en dado caso para el correcto funcionamiento del canal de 8 Mbps se requirieran equipos adicionales EL CONTRATISTA incurrirá en los gastos de equipos e instalación.

Lugar de instalación del enlace:

El enlace objeto del contrato que se suscriba deberá ser instalado por el contratista seleccionado, en las instalaciones del centro de datos del Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP de San Andrés, si se continúan con los mismos equipos o se deban instalar adicionales según corresponda, el lugar dispuesto será el mismo citado anteriormente.

Calidad del Servicio.

Para el enlace de comunicaciones se deberá garantizar los niveles de calidad de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Porcentaje de disponibilidad:
- El servicio no debe ser inferior al 99.6% mensual.
- Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
- Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 12 horas al día, 6 días a la semana, para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
- Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP.
- Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá tener capacidad de ampliación o aumento del ancho de banda ofertado no menor al 50% del valor contratado, sin que al implementar futuros requerimientos de ampliación se desmejorare la prestación del servicio contratado.
- La cantidad del ancho de banda contratado de acuerdo con el numeral 1.1. del presente pliego, deberá ser suministrado por el contratista y no podrá disminuirse toda vez que es un servicio dedicado.

Reportes.

El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:

- Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
- Información mensual sobre pérdida de paquetes y retardos en la entrega de información.
- Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Instituto Nacional de Formación Técnica – INFOTEP.
- Mensualmente presentara un reporte sumario de fallas, previamente establecido con el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP, que contendrá datos

como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

Disponibilidad del Servicio y Simetría del Ancho de Banda.

La Disponibilidad del servicio de internet debe ser de mínimo del Noventa y Nueve punto seis por ciento 99.6% mensual.

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual, el servicio se encuentra en la condición de operación normal.

Esta disponibilidad será cumplida sí y solo si el acceso a Internet está disponible, en cualquier período después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido por el Proponente.

La simetría del ancho de banda para subir y bajar información de acuerdo con el numeral 1.1. Del presente pliego, se contrató por 8 Mbps en un canal dedicado de doble vía. La disponibilidad simétrica en el ancho de banda tanto de subida como bajada debe mantenerse en un porcentaje del mínimo del 99.6% mensual.

1.4.2. Fórmula de cálculo del porcentaje de disponibilidad en el servicio y simetría del ancho de banda

• **Disponibilidad del Servicio**: El porcentaje de disponibilidad será calculado y medido respecto a cada enlace de comunicaciones provisto, acorde con la siguiente fórmula:

Pd = A/B x 100

Dónde:

Pd = es el porcentaje de disponibilidad diaria.
A = es el número de horas en las cuales el acceso a Internet estuvo disponible.
B = es el número de horas que debería estar disponible el acceso a
Internet, cuyo valor es veinticuatro (24) horas diarias. Para consolidar la disponibilidad mensual tendríamos:

Pm = (∑Pd / 30) x 100

Dónde:

Pm = es el porcentaje de disponibilidad del servicio mensual
∑Pd = es la sumatoria de los porcentajes de disponibilidad diaria durante 30 días.

• **Simetría del Ancho de Banda**: El porcentaje de disponibilidad simétrica será calculado y medido acorde con la siguiente fórmula:

PSd = ((AS + AB) - (RAS + RAB) x H / (AS + AB) x H) x 100

Dónde:

PSd = es el porcentaje diario de simetría en el ancho de banda.
AS = cantidad de Mbps contratados en el canal de subida por hora. AB = cantidad de Mbps contratados en el canal de bajada por hora. RAS = cantidad de Mbps reportados como faltantes por día.
RAB = cantidad de Mbps reportados como faltantes por día.

Por cada novedad que se evidencie en el suministro de la capacidad en el ancho de banda de subida o bajada se descontará la totalidad de la hora en que se presente la novedad.

Para consolidar la disponibilidad mensual tendríamos:

PSm = (∑PSd / 30) x 100

PSm = es el porcentaje de simetría mensual
∑PSd = es la sumatoria de los porcentajes diarios de simetría durante 30 días.

El Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP del Archipiélago podrá realizar periódicamente monitoreo sobre la disponibilidad del servicio y de la simetría en el ancho de banda, de encontrarse una novedad enviará el reporte por escrito al contratista. Para legitimar el proceso de monitoreo al inicio del contrato El Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP y el contratista definirán el protocolo técnico para realizar el monitoreo sobre la disponibilidad del servicio y la simetría será definido conjuntamente con el contratista.

Interrupción de la disponibilidad

La condición de disponibilidad del servicio se da por interrumpida con la ocurrencia de factores, tales como degradaciones, fallas en unidades y componentes de los equipos transmisores, receptores, DSU/CSU, fallas humanas provocadas, por ejemplo, durante mantenimientos preventivos o por bajos tiempos promedio de reparación y todos aquellos que se establezcan como factores pertinentes. Se excluyen factores tales como daños producidos por atentados, catástrofes naturales y las interrupciones programadas, las cuales acordarán conjuntamente el Proponente y el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP.

Incumplimiento:

Cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- En tres (3) meses consecutivos, el operador no cumple la disponibilidad pactada.
- En cualquier mes, un problema idéntico a uno previamente resuelto ocurre tres (3) o más veces.
- En cualquier momento, el operador tiene una salida de servicio que sea igual o exceda ocho (8) horas consecutivas.
- Se excedan las 10 salidas de servicio en el mes (independientemente de su duración).

Entonces el contrato será incumplido por el Operador y habrá lugar a la terminación del mismo. Estas situaciones excluyen eventos de fuerza mayor o equivalentes.

Todas las porciones de hora se aproximan al número entero de hora siguiente más alto.

La duración de la salida de servicio (indisponibilidad), será determinada por una conciliación de las salidas de servicio registradas por el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP, y los registros de salidas del Operador.

A este criterio no se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO O NO ADMITIDO.

Disponibilidad del Servicio y Simetría del Ancho de Banda:

a) La Disponibilidad del servicio de internet debe ser de mínimo del Noventa y Nueve punto seis por ciento 99% mensual.
b) El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual, el servicio se encuentra en la condición de operación normal.
c) Esta disponibilidad será cumplida sí y solo si el acceso a Internet está disponible, en cualquier período después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido por el Proponente.
d) La simetría del ancho de banda para subir y bajar información de acuerdo con el numeral 1.1. Del presente pliego, se contrató por 8 Mbps en un canal dedicado de doble vía. La disponibilidad simétrica en el ancho de banda tanto de subida como

bajada debe mantenerse en un porcentaje del mínimo del 99 % mensual.

1.4.3. ACTIVIDADES El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de internet dedicado de 8 Mbps y la Conexión de Datos por Fibra Óptica.
2. Garantizar la prestación del servicio objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos definitivos.
3. Proceder con diligencia ante problemas que se presenten con el servicio para el restablecimiento del mismo.
4. Informar de manera oportuna a la entidad ante ventanas de mantenimientos que afecten el servicio.
5. Brindar servicio de soporte técnico 7 x 22 para garantizar atención y soluciones ante problemas en el servicio.
6. Enviar mensualmente el reporte de uso del servicio.
7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el servicio requerido.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en la presente invitación.
9. El contratista realizará todas las labores propias para dar cumplimiento al objeto contractual.
10. El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
12. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.
13. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
14. Constituir y presentar la garantía única a favor del INFOTEP de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
16. Proveer a sus costas, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción.
17. En casos de fallas considerables en el servicio, que a consideración de la supervisión, afectaron la prestación adecuada del servicio el valor correspondiente de estas serán descontadas en la factura
18. Cumplir con las obligaciones relacionadas.
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la institución.
2. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.
3. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
4. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.

5. Presentar al supervisor informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
8. Emitir recomendaciones y/o sugerencias que le sean solicitadas, así como aquellas que se consideren necesarias para agilizar el servicio prestado.
9. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales -ARL) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

2.1. 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El servicio debe ser:

1. **La Calidad del Servicio debe ser:** Para el enlace de comunicaciones se deberá garantizar los niveles de calidad de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) El enlace objeto del contrato que se suscriba deberá ser instalado por el contratista seleccionado, en las instalaciones del centro de datos del Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP de San Andrés, si se continúan con los mismos equipos o se deban instalar adicionales según corresponda, el lugar dispuesto será el mismo citado anteriormente.
b) Porcentaje de disponibilidad:
c) El servicio no debe ser inferior al 99% mensual.
d) Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP, dentro de las primeras seis (6) horas siguientes a la notificación de la falla.
e) Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 12 horas al día, 6 días a la semana de lunes a sábado, para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
f) Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP.
g) La cantidad del ancho de banda contratado de acuerdo con el numeral 1.1. del presente pliego, deberá ser suministrado por el contratista y no podrá disminuirse toda vez que es un servicio dedicado.

2. El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:
   a) Informe estadístico mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
   b) Información mensual sobre pérdida de paquetes y retardos en la entrega de información.
   c) Así mismo, la entrega de dicho informe una vez se produzca algún requerimiento de la Instituto Nacional de Formación Técnica – INFOTEP.
   d) Mensualmente presentara un reporte sumario de fallas, previamente establecido con el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP, que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla entre otros.

2.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a potenciales proponentes prestadores del servicio de internet banda ancha en el Departamento de San Andrés, de lo cual solo se recibió cotización de una de estas empresas, por lo que igualmente para efectos del cálculo presupuestal vista la necesidad del servicio, se analizaron los precios unitarios del contrato de la vigencia anterior aspectos que sirvieron de base para el cálculo del valor del presupuesto oficial estimado como se indica en el siguiente cuadro comparativo.

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALORES CONTRATO VIGENCIA 2019			VALORES ESTUDIO DE MERCADO 2020		
			CANTIDAD	v/Unitario	V/total	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/Total
1	unidad	SAI- SERVICIO DE INTERNET 8MBPS PUERTO MINISTERIO CONEXIÓN TOLU A TRAVEZ DE PUERTO DEL MINISTERIO CON A INTERNET SIN CARGO DE INTERCONEXION	1	$ 5.336.200,00	$ 5.336.200,00	1	$ 2.844.000,00	$ 2.844.000,00
2	UNIDAD	COSTO DE INTERCONEXION PUERTO EIA FAST ETHERNET CARGO DE INTERCONEXION APUERO DE ENERGIA INTEGRAL ANDINA	1	$ 5.058.000,00	$ 5.058.000,00	2	$ 4.308.000,00	$ 8.616.000,00
3		CARGO ADMINISTRATIVO INTERCONEXION EIA CARGO ADMINISTRATIVO DE INTERCONEXION PUERTOS GIGA ETHERNET	1	$ 505.800,00	$ 505.800,00	2	$ 264.000,00	$ 528.000,00
	totales				**$ 10.900.000,00**			$ 11.988.000,00
	Total (2) mese							23.976.000

Las cuales sirvieron como base para la elaboración del respectivo Presupuesto Oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($23.976.000.oo), M/CTE.**

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término de ejecución del contrato.

No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto cada ítem debe estar totalmente discriminado. Para lo cual, en el presupuesto asignado al INFOTEP, existe disponibilidad para atender el gasto así:

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para asumir los gastos del objeto contractual, el Departamento dispone del **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.**

No. CDP y fecha	VALOR	RUBRO
CDP 4720 del 10/02/2020	$120.000.000,oo	Dependencia: 000 Gestión General. Posición catálogo del gasto: C-2202-0700-6-0-22020238-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. Fuente: Nación..

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, ***el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA*.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta.**

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial de la Invitación Pública, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de acuerdo a los bienes contemplados en el presente proceso de selección; sin embargo, si se llegase a necesitar algún tipo bien, acorde con la naturaleza del objeto del contrato no contemplado en el presente proceso contractual, el proveedor está obligado a suministrarlo de acuerdo a lo estipulado en la respectiva solicitud y su valor deberá ajustarse a los precios del mercado.

NOTA: Los precios ofrecidos de los bienes ofertados no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

4. REQUISITOS Y DOCUMENTACION MÍNIMOS HABILITANTES: Los proponentes deberán cumplir previamente los siguientes requisitos:

TIPO	DESCRIPCION	REQUERIDO
JURÍDICOS	**Carta de presentación** (ver formato)	Diligenciar y firmar Formato
	Compromiso anticorrupción (ver Formato)	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de Existencia y Representación Legal / (para personas jurídicas)	Expedición no superior a 30 días, cuyo objeto social debe incluir como actividad económica la del objeto del contrato.
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello (Participación mínima por integrante 10%)	Aportar documento si hay lugar a ello
	Autorización de la junta o asamblea de accionistas. (para personas jurídicas cuando se requiera)	Aportar documento si hay lugar a ello
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal, en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, (Salud, Riesgos Profesionales, y Pensiones), así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, respecto de sus empleados	Diligenciar y firmar Formato

JURÍDICO	Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y el será consultado por el INFOTEP
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato Certificado de inhabilidades, incompatibilidades suscrito por el Representante Legal
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y será consultado por el (INFOTEP)
	Registro Unico Tributario (RUT) actualizado de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012	Fotocopia legible
	Fotocopia Cédula Representante Legal / o de la persona Natural.	Fotocopia Legible
	Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y el será consultado por el INFOTEP
	Registro mercantil vigente de las persona natural o jurídicas (vigente y en firme).	Certificación expedida por la cámara de comercio de la jurisdicción del domicilio Expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre. Con
CONDICIONES TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	Experiencia general del proponente: Debe acreditar, con la presentación como mínimo dos (2) certificaciones de contrato suscrito y terminado a satisfacción, que sumados sean iguales o superiores al presupuesto del presente proceso (expresado en SMLMV). El objeto contractual de los contratos ejecutados, debe ser igual tener relación directa con el presente objeto contractual. Los cuales deberán contener lo estipulado en el Anexo 3.	Certificación legible expedida y suscrita por el representante de entidad o persona privada que contrato.

	Requerimiento técnico: Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de prestación del servicio de internet banda ancha. El proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal o agencia previamente constituida en la jurisdicción del Departamento de San Andrés	Certificado de Registro mercantil del Proponente.

NOTA: *LA EXPERIENCIA GENERAL DE CADA PROFESIONAL SE COMPUTARÁ A PARTIR DE REGISTRO EN LA MATRÍCULA MERCANTIL.*

NOTA: *LAS CERTIFICACIONES APORTADAS DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ULTIMOS 10 AÑOS* ***Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.***

NOTA: La ausencia de los requisitos habilitantes (no necesarios para la comparación de la propuesta) no serán causal de rechazo de la misma, estos serán solicitados por la entidad para ser subsanados en un plazo máximo de un (1) día, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanarla.

- Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de los copia de los contratos o factura cambiaria.
- En los eventos de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
- Certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia requerida, deben contener la siguiente información. Dirección
- Objeto
- Entidad contratante, teléfono y Dirección
- Nombre del contratista (Si le adjudico en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación. Se aceptara la certificación de este contrato, siempre y cuando en ella se discrimine por parte de la entidad o persona que contrato los servicios y que monto de este corresponde de la presente invitación

Nota: En caso de presentarse un número superior de las certificaciones aquí solicitadas por el INFOTEP, evaluará solamente las Dos (dos) primeras certificaciones tomadas en el orden de foliación que contenga la propuesta presentada por la firma oferente.

Nota. En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada

como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se evaluará el segundo menor precio y así sucesivamente.

5. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las establecidas en el anexo **3 REQUISITOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO** correspondiente a las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual y análisis del sector de la presente Invitación.

6. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso de selección es el establecido a través del **SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co).

ACTUACIÓN	LUGAR DE CONSULTA DEL DOCUMENTO O EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR E INVITACIÓN PÚBLICA	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**Desde: El 14-02-2020 7:00 pm**
CIERRE, APERTURA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**Hasta las 4:00 P.M. del 18-02-2020**
EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y TRASLADO DE LAS EVALUACIONES AL PROPONENTE	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**Desde 18-02-2020 hasta las 4:00PM del 19-02-2020 Plataforma Secop II**
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOSHABILITANTES DE LAS OFERTAS	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**Desde 18-02-2020 hasta las 3:00PM del 19-02-2020**
PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**19-02-2020 7:00 pm**
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**HASTA 7:00 PM del 20– 02-2020**
PUBLICACIÓN SIMULTANEA EN EL SECOP DE: **1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **2. (O LA DECLARATORIA DESIERTA, SEGÚN SEA EL CASO).** **3. Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**	www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación. **Plataforma Secop II**	**21– 02– 2020 7:00 pm.**

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante adendas, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso**,** la expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Las Adendas que se publiquen en SECOP II, serán en días hábiles y horarios laborales (entendidos éstos de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad podrá hacer las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes, a la Invitación publica

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de Dos (2) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

8. CONDICIONES DE PAGO

El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un pago mensual, contra entrega del servicio una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de Treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

9. FUNDAMENTOS LEGALES:

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive su selección está conformado por la Constitución Política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP** rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial establecido.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o no cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el anexo 1.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación publica, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP** declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna.
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1 CIERRE

La propuesta deberá presentarse **EN MEDIO DIGITAL EN LA PLATAFORMA SECOP II;** antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el CRONOGAMA numeral 6. de la Invitación)**.

En acto público que se realizará en la oficina de la la Vicerrectora Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicada en la AVENIDA COLOMBIA- SARIEBAY, Edificio INFOTEP, segundo piso se procederá al cierre del proceso y la apertura PROPUESTAS, debidamente identificado con los datos de la presente convocatoria pública y el nombre, la dirección y el teléfono del oferente. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán:

Nombre y/o razón social de los proponentes.
Número de folios que componen cada una de las propuestas.
Valor de la Oferta.
Vigencia de la Oferta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 6. DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

En la Vicerrectoría Administrativa
, habrá atención privilegiada para las personas que comparezcan a radicar propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo EL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego.

No se aceptarán propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopiadas o escaneadas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en la Invitacion.

12. PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Propuestas junto con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en la Invitación Publica.

La documentación debe estar en idioma castellano, legible, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La presentación de la propuesta**,** implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

12.1 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en las especificaciones técnicas y anexos del presente pliego de condiciones.

12.2. OFERTAS CONDICIONADAS.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de Condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

12.3. RETIRO DE LA OFERTA EN PLATAFORMA SECOP II

Los proponentes que decidan retirar su oferta antes del cierre, podrán retirarlas directamente en la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

El plazo para realizar la verificación de los requisitos habilitantes esto es, el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, económico y Técnicos - Experiencia, exigidas a los proponentes, será el establecido en el Cronograma **publicado en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

13.1. PLAZO PARA OBSERVAR INFORME HABILITACION OFERENTES

El Informe de Evaluación, será publicado en el Portal de Contratación – **SECOP II,** conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los proponentes conozcan y presenten las observaciones que consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al ***oferente con el Menor precio***. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

13.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"

"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos, necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

13.3. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 el Decreto 1082 del 2015).

13.4. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma

fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

13 .5 DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS Y ANEXOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La información requerida que deba consignarse en los formatos o anexos de la Invitación Publica, será diligenciada y presentada en la plataforma del SECOP II.

Si el proponente considera que es conveniente, anexar información adicional a la solicitada por la entidad en los formularios o anexos establecidos, podrá allegarla mediante requerimientos de subsanación y traslado de la evaluación .

13.6. ADJUDICACIÓN COMO ÚNICO OFERENTE:

La Entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

13.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, la cual será **publicada en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

13.8 OFERTA ECONÓMICA El Proponente debe presentar la oferta económica tal como se indica en la invitación pública. En la oferta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto (Valor a ofertar por mes de las unidades).

El valor de la oferta no podrá superar al presupuesto mensual de las unidades. Establecido por el INFOTEP en el estudio de mercado realizado.

Para la presentación de la oferta económica, deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Deberá considerar la distribución de riesgos contenidos en la presente Invitación Publica.

El valor de la oferta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

14. GARANTÍAS

Conforme lo regulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad después de haber hecho el análisis de los riesgos a los que puede estar sometido la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, al igual que la adecuada prestación del servicio, establece como forma de conculcar los riesgos mencionados la constitución de póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare los riesgos de:

- ✓ **De Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

- ✓ **Garantía de buena calidad del bien o servicio:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más.

"VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal requerido para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dicha vinculación. Por lo tanto, corresponde únicamente AL CONTRATISTA, el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, indemnizaciones a que haya lugar y demás obligaciones legales."

15. JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículo 8,9,y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

16. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

16.1. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

16.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

16.3. CADUCIDAD

El **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP,** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de suministro por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

16.4. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

17. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la Entidad y el SECOP II y el proponente favorecido contara con un (1) día hábil a la publicación para para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta.

Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, proceder de conformidad con la ley.

18. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Infotep ejercerá la vigilancia, control y desarrollo del contrato de manera directa o a través un funcionario de planta designado; la cual será ejercida por parte del Profesional Universitario con funciones de Sistemas o quien se designe, lo cual no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual. Para efecto de la vigilancia se tendrá en cuenta las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Comprobar que los elementos ofrecidos por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
- Y las contenidas en la Ley 1474 de 2011

19. DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Isla, el catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora
Original Firmado

GLOSARIOS DE FORMATOS.

ANEXO 1 CRONOGRAMA

- **I.** FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- **II.** FORMATO 2 - EXPERIENCIA DE PROPONENTE
- **III.** FORMATO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA
- **IV.** FORMATO 3 A PROPUESTA TECNICA
- **V.** FORMATO 4- PERSONAL PROPUESTO
- **VI.** FORMATO 5- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FISCALES

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. SMC 001 DE 2020.

OBJETO: Prestación de servicio de transporte de Internet para la conexión de última milla, desde el Cable Submarino hasta el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL. Soportado bajo el código de Bienes y Servicios -CODIGO UNSPSC 81112100. **Clase:** Servicios de internet.

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº _____ actuando en calidad de representante legal de la sociedad , identificada con el NIT _____, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el ANEXO 3- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA adjunta al presente documento.

Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta:

a) Ofrezco entregar los bienes y servicios, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC 001 de 2020.

b) Me obligo a suscribir el contrato o el correspondiente documento de aceptación de oferta y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente.

c) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única de conformidad con lo indicado en la Invitación de la referencia.
Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que:
a) Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes.
b) La persona representada por quien firma no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el INFOTEP, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos: a) Pago de los aportes parafiscales al INFOTEP y cumplimiento del contrato de aprendizaje. b) Pago a Cajas de Compensación, c) Pago de los aportes parafiscales al ICBF y, d) Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
d) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República.
e) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, prorrogado por el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, la persona representada por quien firma no es deudora morosa del Estado.
f) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la Nación.
g) La persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien

suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente proceso.
h) La persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
i) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:
NOMBRE: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN Y CIUDAD: _____
TELEFONO DIRECTO: _____
FAX: _____
E-MAIL: _____

La presente se firma en San Andrés. A los ____ días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

Firma del representante legal o persona natural.

_____
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA
NIT _____
Teléfono Directo. _____
Dirección _____

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. de quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación.
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista.
- Número del contrato y objeto.
- Plazo de Ejecución.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha terminación.
- Fecha expedición de certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.
- Teléfono de quien expide la certificación.

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA SMC No. 001 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET PARA LA CONEXIÓN DE ÚLTIMA MILLA, DESDE EL CABLE SUBMARINO HASTA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100. CLASE: SERVICIOS DE INTERNET.

Yo _____, actuando en nombre y representación de_____ manifiesto expresamente que cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha y que mi oferta se ajusta a cada uno de los Lineamientos técnicos aquí descritos, así mismo ratifico mi compromiso de ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de conformidad y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y las demás disposiciones de la Invitación Pública.

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/Total
1	unidad	SAI- SERVICIO DE INTERNET 8MBPS PUERTO MINISTERIO CONEXIÓN TOLU A TRAVEZ DE PUERTO DEL MINISTERIO CON A INTERNET SIN CARGO DE INTERCONEXION	1		
2	UNIDAD	COSTO DE INTERCONEXION PUERTO EIA FAST ETHERNET CARGO DE INTERCONEXION APUERO DE ENERGIA INTEGRAL ANDINA	2		
3		CARGO ADMINISTRATIVO INTERCONEXION EIA CARGO ADMINISTRATIVO DE INTERCONEXION PUERTOS GIGA ETHERNET	2		
	totales valor mensual				
	valor total 10 meses				

NOTA: Me comprometo _____entregar los productos de acuerdo al numeral 2.3. Metodología de los estudios, documento previo:

NOTA: La propuesta económica final no puede superar el presupuesto total disponible para la presente contratación

La propuesta económica deberán presentarla en pesos colombianos a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que autorice lo contrario y debe incluir las diferentes cargas impositivas a que hubiere lugar. El valor de las mismas deberá contener el impuesto a las ventas. De presentarse errores aritméticos en la oferta económica se tomará el valor unitario como referencia, la misma deberá diligenciarse de la siguiente forma:

Nota: Los precios de los bienes ofrecidos en esta propuesta económica, comprende todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato de servicio, objeto del proceso de selección de la referencia, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Mi oferta se mantendrá en firme desde su presentación hasta la firma y perfeccionamiento del contrato, en caso de que mi oferta sea seleccionada como la mejor propuesta y me sea adjudicado el mismo.

Firma del representante legal o persona natural.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA
NIT _____
Teléfono Directo. _____
Dirección _____

ANEXO 3 A
OFERTA TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA SMC No. 001 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET PARA LA CONEXIÓN DE ÚLTIMA MILLA, DESDE EL CABLE SUBMARINO HASTA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100. CLASE: SERVICIOS DE INTERNET.

Yo _____, actuando en nombre y representación de_____ manifiesto expresamente que cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha y que mi oferta se ajusta a cada uno de los Lineamientos técnicos aquí descritos, así mismo ratifico mi compromiso de ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de conformidad y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y las demás disposiciones de la Invitación Pública.

1	El enlace objeto del contrato que se suscriba deberá ser instalado por el contratista seleccionado, en el Centro de Datos ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP de San Andrés Islas dirección Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, única sede.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Canal de 8 Mbps simétricos dedicados. Suministrado en la sede del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, San Andrés Islas, dirección: Av. Colombia, Sarie Bay, de requerir equipos adicionales el proponente deberá instalarlos a todo costo.		
3	2 Direcciones IPv4 Públicas y garantizar la posibilidad de implementación y uso futuro de direcciones IPv6 públicas.		
4	El Proponente debe incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión, para el uso dedicado al servicio de acceso a Internet, se aclara que el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP tiene el espacio dispuesto para la conexión de los elementos que se necesiten instalar por parte del proveedor, este espacio específicamente se encuentra en el centro de datos de INFOTEP. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.		
5	El proponente debe incluir en el costo de la propuesta los equipos e instalación necesarios para el "colocate" en las estaciones de Tolú y San Andrés, para el correcto funcionamiento en doble vía del canal de internet.		
6	La Entidad podrá requerir de acuerdo a los protocolos de atención a solicitudes del oferente modificaciones sobre los permisos que considere necesarios sobre el uso de ciertos protocolos y/o priorizaciones de tráfico dentro de los canales, procesos y tiempos acordados en el proceso de gestión de casos, garantizando la aplicación de estas condiciones para el servicio entregado.		
7	El canal debe tener una solución de última milla en Fibra óptica.		

8	El oferente deberá incluir el servicio de instalación en su propuesta.		
9	Soporte ante fallos en la calidad del servicio del internet (fallas totales o parciales en el servicio) según las obligaciones en tiempo de respuesta para el soporte técnico.		
10	Intercomunicación Puertos del Ministerio: Para efectos del presupuesto establecido y de la prestación del servicio, el proponente deberá tener en cuenta que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional cuenta con un convenio Interadministrativo de cooperación N° 0001229 celebrado entre el fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones, el cual asigna a la Institución una capacidad entregada en un puerto Fast Ethernet en los siguientes extremos: Uno en el Departamento de Sucre, municipio de Santiago de Tolú, en la Estación de cable submarino Tolú y el otro extremo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés, en la Estación de Cable submarino en los Distribuidores asignados para entrega de capacidad. Con base en el convenio enunciado, el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP gestionará con el operador lo correspondiente al ingreso de su personal a las instalaciones de cable submarino para la instalación, operación y mantenimiento de la conectividad de internet El proveedor es responsable de llevar la conexión de última milla desde los puertos asignados en la estación de cable de San Andrés hasta el Instituto Nacional de Formación Técnica - INFOTEP de San Andrés, y desde los puertos asignados en la estación de Tolú a donde el proveedor lo requiera llevar.		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			

Firma del representante legal o persona natural.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA
NIT _____
Teléfono Directo. _____
Dirección _____

ANEXO 4-

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo_____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No._____ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y INFOTEP (Aportes parafiscales) cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No. _____

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.*
- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.*